

Resolución Secretaría General

Lima, **09 DIC. 2009**

VISTOS:

El requerimiento N° 04381 del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística y el Memorándum N° PRG0311/2009 del Departamento de Programación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0075-2009/RE, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Memorándum N° DSG0378/2009, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística solicita se deje sin efecto la adquisición de lámparas y accesorios eléctricos alternativos, solicitados mediante Radar Logístico N° 1962/2009;

Que, con Memorándum N° PRO0636/2009, la Dirección Nacional de Protocolo y Ceremonial del Estado solicitó la exclusión del proceso que corresponde a la adquisición de bandas condecorativas; toda vez que dejó de persistir la necesidad en el presente año fiscal (PAC N° 84);

Que, mediante proveído de 16 de noviembre de 2009, recaído en el Memorándum N° DCP0232/2009, la Dirección de Logística solicitó se proceda a la exclusión del proceso correspondiente a la contratación del servicio de toma de inventario físico patrimonial y conciliación contable al 31.12.2009, enmarcándose dicha exclusión en la causal la modificación de metas;

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

0505

Resolución Secretaría General

Que, con Memorándum N° LOG4054/2009 la Dirección de Logística informa que se suscribió la adenda correspondiente al servicio de atenciones oficiales por lo que se infiere que el proceso con número de registro 52 incluido en el Plan Anual de Contrataciones no sería convocado; motivo por el cual éste deberá de excluirse del mismo;

Que, a través del Memorándum N° PRG0311/2009, el Departamento de Programación, indica que de conformidad con la Ley de Contrataciones vigente se deberían de excluir aquellos procesos incluidos en el Plan Anual de Contrataciones que no superan las 3 Unidades Impositivas Tributarias que fueron incluidos antes de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF. Asimismo, deberá ser excluido el proceso por Adjudicación Directa Pública para la adquisición de material de procesamiento automático de datos identificado con número de registro 9, toda vez que la referida adquisición se llevó a cabo a través de una Adjudicación Directa Selectiva, incluida en el Plan Anual mediante Resolución de Secretaría General N° 119-2009/RE;

Que, según las consideraciones expuestas se deberá aprobar la exclusión de los procesos de: Adquisición de bandas condecorativas (PAC N° 84); Contratación del servicio de toma de inventario físico patrimonial y conciliación contable al 31.12.2009 (PAC N° 19); Adquisición de lámparas y accesorios eléctricos alternativos (PAC N° 76); Servicio de atenciones oficiales (PAC N° 52); Adquisición de material de procesamiento automático de datos (PAC N° 9); Adquisición de material de archivamiento (PAC N° 86); y Contratación del servicio de recarga de extintores (PAC N° 87);

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo 8° del citado Reglamento, es decir deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad debiendo ser publicadas por la Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado y ponerse a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

Que, el artículo 12° del Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, salvo las excepciones establecidas en la Ley;

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

6-0505

Resolución Secretaría General

Que, en atención a los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el citado Plan debiendo excluir los procesos antes señalados; los mismos que se detallan en el Anexo N° 1, el cual forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0365-2009/RE, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegada al Subsecretario de Administración;

Que, mediante Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se establece que dentro de su estructura orgánica básica, la Alta Dirección está conformada por el Ministro, el Viceministro y el Secretario General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0804-2009/RE, se ha dispuesto que las funciones, competencias, competencias delegadas y menciones expresas en normas jurídicas vigentes y actos administrativos, del Subsecretario de Administración y de la Subsecretaría de Administración sean subrogadas en el Secretario General y en la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente. En tal sentido, resulta procedente que el presente acto administrativo sea aprobado por el Secretario General;

Con la visación de la Dirección General de Administración, la Dirección de Logística, el Departamento de Programación, el Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General del Administración;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 0365-2009/RE, Resolución Ministerial N° 0804-2009/RE y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; así como la Ley N°29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

SE RESUELVE:

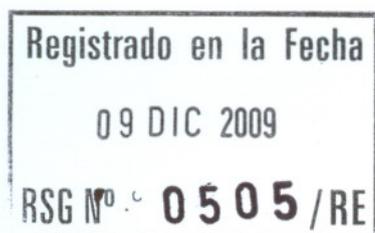
Artículo 1°.- Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2009, de los procesos que se detallan en el Anexo N° 1, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

Resolución Secretaría General

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente resolución y Anexos en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición y sea puesto a disposición de los interesados en la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración y en la página web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese.



Julio Muñoz Deacon
EMBAJADOR
Secretario General
del Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Secretaría General

ANEXO 1: EXCLUSIÓN

N. REF DEL PAAC	TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
9	Adjudicación Directa Pública	Adquisición de Material de Procesamiento Automático de Datos y Otros	68,490.94	Soles	00
19	Adjudicación Directa Pública	Contratación del Servicio de Toma de Inventario Físico Patrimonial y Conciliación Contable al 31_12_2009	18,729.49	Soles	00
52	Adjudicación Directa Selectiva	Contratación del Servicio de Atenciones Oficiales Tipo II	41,091.00	Soles	00
76	Menor Cuantía	Adquisición de Lámparas y Accesorios Eléctricos Alternativos, solicitado por el Área de Servicios Generales Mantenimiento y Transporte - Segunda Convocatoria	17,132.50	Soles	00
84	Menor Cuantía	Adquisición de Bandas Condecorativas	9,720.00	Soles	00
86	Menor Cuantía	Adquisición de Material de Archivamiento	9,174.00	Soles	00
87	Menor Cuantía	Contratación del Servicio de Recarga de Extintores	9,000.48	Soles	00

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

L - 0505